

Exp. 317/2017



MERCEDES SOTO
MESA DE ENTRADAS
ACUMAR

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Abril de 2017.

Sr/a. Director/a
Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo - ACUMAR
Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Esmeralda 255 PB (C1035ABE)
S/D

Ref.: Act. 5624/11

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la actuación de referencia en la cual se investiga la problemática ambiental y de salud que genera la contaminación por Plomo, y en la cual esta Defensoría del Pueblo dictó las Resoluciones 0378/14 y 0048/16.

En relación a esta última, este organismo ha recomendado el desarrollo de un plan de acción con el fin de efectuar tareas de desratización y desinsectación del Camino de Sirga e intermediaciones, como así también la creación de un indicador que mida la eficacia de estas tareas. En base a estas recomendaciones, solicito tenga a bien informar a esta Defensoría si se han realizado acciones y en caso afirmativo, remitir un informe de las mismas al día de la fecha.

El presente deberá ser contestado dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de su recepción, conforme lo normado por el art. 31 de la Ley 3.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

SSDUEPYMA/DADS
CT

Arq. Bárbara Rossen
Subsecretaria de Derechos Urbanos,
Espacio Público y Medio Ambiente
Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.